



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

TU / 103

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 SET. 2010

**VISTO:** La realización de la "Feria del Turismo de Chile - ¡VYVA!".-----

**RESULTANDO:** La misma tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a desarrollarse entre los días 12 y 14 de noviembre de 2010.-----

**CONSIDERANDO:** I) Para participar en dicho evento, resulta conveniente que asista el Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula y la funcionaria Fabiana Pereyra.-----

II) El Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula viajará del 11 al 15 de noviembre de 2010; y la funcionaria Fabiana Pereyra lo hará del 10 al 15 de noviembre, a los efectos del armado del stand institucional.-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1) Designase en Misión Oficial al Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula y a la funcionaria Fabiana Pereyra, para concurrir a la "Feria del Turismo de Chile - ¡VYVA!", la misma tendrá lugar en la ciudad de Santiago de

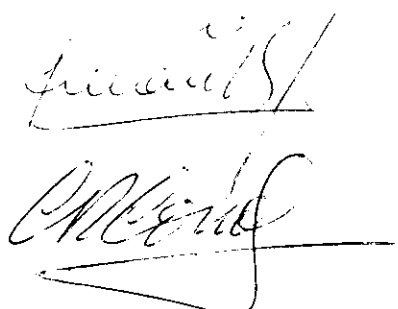
Chile, República de Chile, a desarrollarse entre los días 12 y 14 de noviembre de 2010.-----

**2)** El viático diario correspondiente a 4 días + 1 día al 40%, en la ciudad de Santiago de Chile asciende a un monto de U\$S 1.012 (dólares americanos un mil doce) para el Director General de Secretaría; y el viático correspondiente a 5 días + 1 día al 40%, en la ciudad de Santiago de Chile asciende a un monto de U\$S 1.242 (dólares americanos un mil doscientos cuarenta y dos) para la Sra. Fabiana Pereyra, los que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--

**3)** Los pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, ascienden a U\$S 638 (dólares americanos seiscientos treinta y ocho) y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**4)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

**5)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República